

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

SUSCRIPCION PARTICULAR

EN CÓRDOBA	PESETAS	FUERA de CÓRDOBA	PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905.

ARTICULO 23.—Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario o Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo o lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Ordenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Enero de 1900

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la codición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Directorio Militar

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. El Príncipe de Asturias e Infantas, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta familia.
(«Gaceta» 26 Julio 1925.)

Alcaldía Constitucional

DE

Córdoba

Núm. 2.820

Edicto

Manuel Córdoba Martínez, Agente ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que por esta Alcaldía se ha dictado con esta fecha la siguiente:

PROVIDENCIA.—Mediante no haber satisfecho los recibos de su des-

cubierto por el concierto de extrarradio correspondiente al ejercicio económico de mil novecientos veinte y tres-veinte y cuatro los contribuyentes comprendidos en la anterior certificación durante el periodo voluntario de cobranza quedan incursos en el apremio de primer grado que consiste en el cinco por ciento de sus cuotas, de conformidad con lo prevenido en el artículo cincuenta y dos de la vigente instrucción de apremios de veinte y seis de Abril de mil novecientos; advirtiéndoles que transcurridos cinco días desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia incurrirán en el segundo grado de apremio.

Y para su inserción en el mismo, expido el presente en Córdoba a veinte y dos de Julio de mil novecientos veinte y cinco.—El Agente ejecutivo, Manuel Córdoba.—V.º B.º: El Alcalde, J. Cruz Conde.

Núm 2.847

Resuelto por la Excelentísima Corporación municipal en su sesión plenaria de 24 del que rige la celebración de la oportuna subasta para contratar las obras de adoquinado y acera-do que han de realizarse para transformar el primer tramo del Paseo del Gran Capitán comprendido entre la plaza de San Nicolás y el cruce de la Avenida de Canalejas, se hace público dicho acuerdo a fin de que durante el plazo de cinco días contado des-

de el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes; advirtiéndose que, pasado aludi lo plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan, de conformidad con cuanto determina el artículo veinte y seis del Reglamento aprobado por Real Decreto de dos de Julio de mil novecientos veinte y cuatro.

Córdoba a veinte y siete de Julio de mil novecientos veinte y cinco.—El Alcalde, Ricardo Revuelto.

Sección de Pósitos

Núm. 2.819

CERTIFICO.—Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de San Sebastián de los Ballesteros, que se expresarán y que durante el plazo reglamentario no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la

advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100 quedarán incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Córdoba a 22 de Julio de 1925.
—El Jefe de la Sección, Alberto Melgares.

Relación que se cita

Número de orden.—Nombres de los deudores o sus causahabientes.—Nombres de los fiadoras.—Fechas de las obligaciones: Día.—Mes.—Año.—Cantidades adeudadas: Principal e intereses pesetas céntimos, 5 por 100 de recargo pesetas céntimos, total.

1 Simeón Rosi Giraldo, 26 Mayo 1924, 997'88, 49'89, 1.074'77 pesetas.

AYUNTAMIENTOS

HORNACHUELOS

Núm. 1.313

Extracto de los acuerdos tomados durante el pasado mes de Mayo por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a los efectos que determina el artículo 227 del Estatuto Municipal.

Sesión ordinaria del 2

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Gamero Cívico Velasco.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Comisión de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el estado de distribución e inversión de fondos para el presente mes, importante 21.050 pesetas.

Que pasara a informe de la Comisión de beneficencia la cuenta presentada por el farmacéutico titular don Rodolfo Muñoz de la Gala, de medicinas facilitadas para enfermos de la titular durante el pasado mes de Abril importante 600'09 pesetas.

Se quedaron para estudio los libramientos de salida de fondos municipales de los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para ir a Córdoba al objeto de retirar los fondos de los ingresados en el Banco de España del Pósito de esta villa, para atender a las necesidades de dicho Establecimiento.

Quedó enterada la Comisión que con motivo de la lesión que sufre el Secretario de la Corporación don Enrique Fernández Alonso se ve privado de asistir a la Secretaría, acordándose el que le sustituya en sus funciones el oficial primero de la Secretaría don Joaquín González Expósito.

También se acordó que cuantas obras se realicen por propietarios en fincas Urbanas de su propiedad en esta villa, no se lleven a efecto sin la previa autorización de esta Alcaldía.

Se acordó reunirse la Comisión todos los días a las diez de la mañana con el fin de llevar a cabo la formación del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio.

Se autorizó al señor Alcalde, vista la nota presentada por el director de la banda, el que se adquiriera catálogos de las casas Editoriales de música, para adquirir obras musicales, papel y efectos que son necesarios para el funcionamiento de citado organismo.

Se acordó formar un inventario de cuantos documentos obran de la Secretaría y del mobiliario y efectos pertenecientes a este Municipio.

Se autorizó al Alcalde para que por Administración municipal se lleve a cabo la pavimentación y alicatado del Salón de Sesiones de este Municipio.

Sesión ordinaria de 9, celebrada en segunda convocatoria el día 11

Presidencia del señor Alcalde, don Francisco Gamero Cívico.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Comisión de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, se tomaron los acuerdos siguientes:

Se aprobó cuenta de lo recaudado por el arbitrio sobre carnes frescas y saladas durante el mes anterior, importante 203'60 pesetas.

Se aprobó cuenta de lo recaudado por el arbitrio sobre carnes frescas y saladas durante el mes anterior, importante 377'79 pesetas.

Se acordó le sean abonadas al señor Alcalde 25 pesetas por los gastos que se le ocasionaron en el viaje dado a Córdoba para conferenciar con el señor Gobernador civil.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión durante el mes de Abril último; y que se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó pasaran a informe de la Comisión de Obras Públicas dos cuentas una de jornales y otra de materiales invertidos en el derribo de la casa propia de este Municipio en calle García Mesa número 16.

Se acordó, vista la certificación que acredita la lesión que sufre el Secretario de la Corporación don Enrique Fernández Alonso, el que el mismo perciba el sueldo que le corresponda mientras dure su curación.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde, don Federico Losada García.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Comisión de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, se tomaron los acuerdos siguientes:

Se aprobó cuenta del derribo de la casa de este Municipio en calle García Mesa número 16, importante la de jornales 309 y la de materiales 19'25 pesetas.

Se aprobó cuenta de medicinas facilitadas para enfermos de la Beneficencia durante el mes anterior, importante 601'09 pesetas, presentada por el farmacéutico titular don Rodolfo Muñoz de la Gala.

Se acordó sean limpiados los Depósitos de aguas que surten esta población y reparación de los mismos si preciso fuese.

Se acordó se llevasen a cabo los trabajos necesarios para dotar de agua la fuente del paraje de la Almarja.

Se acordó ampliar la escalinata que dá acceso al paseo Reina Victoria y hacer varias reparaciones en el mismo y empedrar la calle que desde dicho paseo se dirige a la del Marqués de Viana.

Se aprobó cuenta de lo recaudado por el arbitrio de las bebidas durante los días del primero al 15 del actual

ambos inclusivos, importante 76'25 pesetas.

Se acordó hacer varias reparaciones en las Casas Consistoriales.

Se autorizó al señor Alcalde para ir a Córdoba acompañado del Oficial 1.º de la Secretaría con el fin de gestionar asuntos de este Municipio, hacer varios pagos que adeudaba el Ayuntamiento y conferenciar con el señor Gobernador civil sobre asuntos de servicio.

Quedó enterada la Comisión que por el Alcalde anterior don Francisco Gamero Cívico Velasco había comprado parte de la casa del vecino de esta villa don Rafael Castro Ballesteros, en calle García Mesa número 14.

Se aprobó cuenta de jornales invertidos en el derribo de la casa de este Municipio en calle García Mesa número 16, importante 342 pesetas, presentada por José María Castro Márquez.

Se aprobó el proyecto de presupuesto formado para el próximo ejercicio acordando su exposición al público por el tiempo y forma que determina el Estatuto municipal.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del señor Alcalde, don Federico Losada García.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Comisión de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, se tomaron los siguientes acuerdos:

Se autorizó al señor Alcalde para que adquiriera dos gorras para uso de los Guardias municipales de este Ayuntamiento.

Se acordó incluir en la lista de Beneficencia al vecino de esta villa Enrique Bujalance Casado.

Se aprobaron dos facturas de don Manuel Ruiz Cárdenas, importantes en junto 8'45 pesetas, valor de una azada que ha facilitado para uso del peón caminero municipal y de dos latas facilitadas para el riego de árboles en la carretera del Cementerio.

Se concedió servicio de aguas a la vecina de esta villa Angela Fernández Ruiz para su calle Castillo número 14.

Se autorizó al señor Alcalde para adquirir cuantas obras musicales y efectos sean necesarios para el funcionamiento de la banda municipal.

Se acordó sea colocada en la fachada del grupo escolar Reina Victoria la lápida conmemorativa de la construcción de dicho edificio con el fin de honrar la memoria de don Antonio García Durán iniciador de referida construcción.

Se acordó le sean abonadas al señor Alcalde 60 pesetas por los gastos que se le ocasionaron en el viaje dado a Córdoba en unión del oficial 1.º de la Secretaría.

Se acordó pase indicado funcionario a Posadas para realizar varios pagos que adeuda este Municipio y que se abonen 10 pesetas por gastos de viaje.

Se autorizó al señor Alcalde para que adquiriera tres papeleras de mimbre para uso de la Secretaría.

Se aprobó el gasto de 7 pesetas

hecho por el señor Alcalde en el reintegro del poder que le otorgó el Ayuntamiento, y de las copias del mismo.

Se aprobó el pliego de condiciones formado para el arriendo de la limpieza pública acordando se anuncie la subasta del mismo.

Se aprobó cuenta de Rafael Cantador González de jornales invertidos en el arreglo de los depósitos de aguas, importantes 43'25 pesetas.

Se aprobó cuenta presentada por José Cantador González de jornales invertidos en el derribo de la casa calle G. Mesa número 16, propia de este Municipio, importante 166 pesetas.

Se aprobó cuenta de jornales y materiales invertidos en la ampliación de la escalinata paseo Reina Victoria y empiedro de la parte de la calle que desde el mismo se dirige a la calle Marqués de Viana importantes 128 pesetas y 4'25 pesetas presentadas por Manuel González Moreno.

Se aprobaron cuentas de jornales y materiales invertidos en reparar las Casas Consistoriales, importantes 45 y 27 pesetas respectivamente, presentadas por Juan Antonio González Expósito.

Se aprobó factura de los señores López Moreno, importante 19 pesetas valor de cartas y sobres facilitados a la Alcaldía.

Se aprobó cuenta de jornales y materiales invertidos en la construcción de un caño por detrás del molino del Vínculo presentadas por Andrés Paz Jiménez, importantes 75 y 17 pesetas respectivamente.

Quedaron fijadas y acordado su exposición al público por 15 días las cuentas municipales respectivas a los ejercicios 1915 al 1921 a 22. ambos inclusivos.

Se acordó sea cerrado el paseo viejo con el fin de reservar los materiales que en el mismo existen procedentes de derribos.

Se acordó sean abonadas con cargo al Capítulo de Imprevistos, las dietas que devengue don Manuel de Castro Ruano comisionado nombrado por el señor Gobernador civil para la formación de las cuentas municipales de los ejercicios de 1913 a 1921 a 22 ambos inclusivos.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del señor Alcalde, don Federico Losada García.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Comisión de la correspondencia oficial recibida durante la semana última se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó cuenta de Manuel Esquivel Gareta, de su trabajo y material invertido en varias reparaciones de la tubería general de aguas y fuentes públicas, importante 49'50 pesetas.

Se autorizó al señor Alcalde para que ordene sean encuadernados y empastados los números del Consultor de este Ayuntamiento que lo necesitan.

Se autorizó al señor Alcalde para que ordene sea constituida una ins-

PÓSITO

Sesión ordinaria del día 9, celebrada en 2.^a convocatoria el 11. Presidencia del señor Alcalde, don Francisco Gamero Cívico Velasco.

Leída y aprobada el acta de la anterior por unanimidad fué concedida la moratoria que tiene solicitada un deudor al Pósito de esta villa.

Sesión ordinaria del día 23. Presidencia del señor Alcalde, don Federico Losada García.

Leída y aprobada el acta de la anterior por unanimidad fueron concedidos tres préstamos de los fondos del Pósito de esta villa a tres labradores vecinos que lo tenían solicitado.

El precedente extracto fué aprobado por la Comisión Municipal permanente en sesión del día seis; acordándose se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Hornachuelos a siete de Mayo de mil novecientos veinte y cinco.—El Secretario accidental, Joaquín González.—V.^o B.^o: El Alcalde, Federico Losada.

PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE Núm. 2.751

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes de Abril último, que forma el Secretario que suscribe, cumpliendo lo dispuesto en el Estatuto Municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 6 en 2.^a citación el 8.

Presidencia: don Eladio León y Castro.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Fijar la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Prestar aprobación a varias cuentas municipales, y que se formalice en la Intervención con cargo a las consignaciones respectivas del presupuesto.

Conceder a José Ordoñez Molero y Carmen Campos Lozano, veinte y cinco pesetas, a Catalina Sobrino quince, a Roza Calzado diez, a Adoración Bravo, quince, y a Ruben Tamará quince para que puedan hospitalizarse, y a Sebastiana Rodríguez, Angeles Morales y Alfonso Guerra y Serafin Mendez, prorrogarles por tres meses mas el socorro de lactancia que tiene concedido.

Aprobar una relación de socorro facilitados a pobres transeuntes.

Quedar enterado del nonbramiento de Regidor Sindico habilitado para las operaciones del reemplazo, hecho por el señor Alcalde, a favor del Concejal don Fernando Muñoz Moreno.

Sesión del día 13, en segunda citación el 15.

Presidencia: don Eladio León y Castro.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la liquidación provisional y abono del 1.^o y 2.^o trimestre del recargo municipal sobre la contribución del 3 por ciento del

producto bruto de las explotaciones mineras.

Autorizar ampliamente al señor Alcalde para que lleve a efecto la instalación y apertura de una escuela municipal, y hacer constar la satisfacción de la Comisión Municipal Permanente, por la meritisima e interesante labor que viene haciendo para dotar a nuestra villa de centros de enseñanza.

Que para los efectos solamente de custodia de los fondos municipales, se abra cuenta corriente en la Sucursal del Banco Español de Crédito en esta villa.

Aprobar el extrato de acuerdos de las sesiones de los meses de Febrero y Marzo.

Prestar aprobación a varias cuentas de gastos ocasionados en servicio municipales, y que se formalicen en la Intervención con cargo a las consignaciones respectivas.

Que se compren cuatro bastones de mando para los señores Tenientes Alcaldes.

Que se adquiriera un sillón para la Intervención municipal.

Autorizar a don Antonio Luque, para hacer acomitida desde la casa número 44 de calle Canalejas, a la alcantarilla de calle Grilo.

Conceder a los Ordenanzas a cada uno veinte pesetas de gratificación, por trabajos extraordinarios.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia: don Eladio León y Castro.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la propuesta de la Junta Local de 1.^a Enseñanza, para la creación de ocho Escuelas nacionales unitarias en esta villa.

Quedar enterada de la apertura de la nueva escuela municipal instalada en la plaza de las Escuelas.

Prestar aprobación a varias cuentas de gastos y que se formalicen en Contaduría con cargo a las consignaciones respectivas del presupuesto.

Conceder un voto de gracias al señor Director de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, por el donativo que ha hecho de material pedagógico, para la instalación de una nueva escuela municipal.

Que se ponga comunicación a la Dirección Técnica de Ferrocarriles, solicitando que ordene la Colocación de una valla en cada uno de los lados del paso superior del ferrocarril de Peñarroya a Conquista, situado en el kilómetro uno.

Conceder a Antonio Heras, veinte y cinco pesetas; a Francisco Tellez, quince, para hospitalizarse; y a Teresa Herrera, socorro de lactancia hasta Junio próximo inclusive.

Que pase a estudio la petición de gratificación que hacen los empleados municipales.

Sesión del día 27

Presidencia: don Eladio León y Castro.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar al Secretario de este Ayuntamiento, comisionado para entregar

en la Junta de Clasificación y Revisión los documentos de quintas del actual reemplazo y revisiones anteriores.

Prestar aprobación a varias cuentas de gastos, y que se formalicen en la Intervención con cargo a las consignaciones respectivas del presupuesto.

Quedar enterados del arrendamiento de la casa número 4 de la plaza de las Escuelas, para la nueva escuela municipal.

Que se indemnice a don Valeriano Santiago por el terreno de su propiedad que se ha ocupado para instalar una fuente de agua potable en la calle Ferrer Guardia.

Optar por la proposición del señor Carrión, para la construcción de mosquiteras con destino a las escuelas de calle Sol.

Aprobar el presupuesto presentado por el Maestro de Obras para derribar una parte de muro y tejados de las escuelas de calle Sol.

Conceder a Dolores Linares Salinas, diez pesetas; a Valentin Morales Quintana 10 pesetas; a Evangelina Blanco 15 pesetas, y a Angeles Sánchez socorro de lactancia hasta Junio.

Conceder a doña Francisca Moreno, viuda del que finé Veterinario de este Ayuntamiento don Antonio Martínez Delgado, dos pagas, y a Francisco Valverde Espinosa, obrero del servicio de limpieza otras dos.

Conceder dos mil trescientas pesetas, para la gratificación del personal de plantilla del Ayuntamiento.

Aprobado este extracto en la sesión ordinaria del día treinta de Junio, se acordó se remita al Ilustrísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para que se digne ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Pueblonuevo del Terrible a 6 de Julio de 1.925.—El Secretario, firma ilegible.—Visto Bueno: El Alcalde, Eladio León.

NUEVA CARTEYA Núm. 2.823

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1925, que forma el Secretario en cumplimiento del artículo 227 del Estatuto municipal.

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Cuevas Roldán.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Autorizar al señor Presidente para que del presupuesto actual libre 12 pesetas con destino del pago del arranque y embalaje de 200 plantas de eucaliptos adquiridos de la División hidráulica forestal del Guadalquivir para plantarlas en las carreteras y caminos afirmados contiguos a la población.

Que se adquirieran los efectos y útiles de enseñanza expresados en la nota remitida por el Inspector Jefe Provincial de Primera Enseñanza para la Escuela de niñas de nueva

creación cuyo importe se abone del presupuesto en curso.

Fue aprobada la cuanta del gasto hecho durante al primer semestre del corriente año en material para la Secretaría disponiendo que su importe de quinientas veinte y nueve pesetas cincuenta céntimos fuere abonado del presupuesto actual.

En cumplimiento a lo ordenado por el Ilustrísimo señor Gobernador Civil se formó la lista electoral de compromisarios para la elección de Senadores encabezándolas con los 10 Concejales que componen este Ayuntamiento y la segunda los cuarenta mayores contribuyentes haciendo constar las cuotas que satisfacen al tesoro disponiendo la publicación de la misma e inserción de un ejemplar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Cuevas Roldán.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Fijar en 3 pesetas 50 céntimos el tipo medio de jornal de un bracero en esta localidad para que sirva de base al declarar la pobreza de los mozos y parientes de los mismos en la próxima clasificación de soldados.

Se prestó aprobación a la cuenta rendida por el representante de este Ayuntamiento en Córdoba quedando un saldo a favor de este Ayuntamiento de 109 pesetas 14 céntimos.

Fué incluido en la lista de Beneficencia Municipal por ser reconocidamente pobre el vecino de ésta villa Domingo Pascual Sánchez.

Sesión del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Cuevas Roldán.

Se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de los efectos inútiles adquiridos para la Escuelas de niñas de nueva creación y que su importe de 522 pesetas 45 céntimos sean abonados del presupuesto en curso.

Aprobar la cuenta de gastos de dos viajes efectuados por el Alcalde a la Ciudad de Córdoba llamado por el Ilustrísimo señor Gobernador Civil cuyo importe de 60 pesetas serán libradas del presupuesto actual con cargo al capítulo de imprevistos.

Sesión del día 24

Presidencia del segundo Teniente Alcalde don José María Pérez Tapia.

No se celebró por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Cuevas Roldán.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Declarar ultimadas y definitivas las listas Electorales de Compromisarios para la elección de Senadores con los mismos individuos que aparecen comprendidos en las publicadas en el BOLETIN OFICIAL del día 9 del mes en curso.

Se admitió la compra hecha por el señor Alcalde de dos bastones de

mando para el Ayuntamiento y se dispuso que su importe de 172 pesetas fuese abonado del presupuesto actual y que al bastón que de antiguo existe se le ponga nueva empuñadura y se adquiriera cordones y borlas para el mismo cuyo gasto será abonado del actual presupuesto.

Que para tratar del plan de obras públicas que hallan de ejecutarse en el ejercicio próximo se convoque al Ayuntamiento pleno para el día 3 del próximo mes de Febrero.

Nueva Carteya a 15 de Julio de 1925.—El Secretario, Francisco Cubero.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Comisión Municipal permanente en sesión del día de hoy.

Nueva Carteya 20 Julio 1925.—El Secretario, Francisco Cubero.—V.º B.º: El Alcalde, Tomás Ortega.

JUZGADOS

LA RAMBLA

Núm. 2.845

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se continúa la tramitación del expediente invocado en el año mil ochocientos noventa y uno a instancia de Gil Giraldo Rovi, para acreditar e inscribir a su favor la posesión de una suerte de olivar con cabida de tres y media aranzadas al pago Cerro de la Vieja, de éste término, que adquirió por compra a Sebastián Rot Perén, la cual figura inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de Micaela Rot Partera, difunta, ignorándose quienes sean sus herederos o causahabientes; y a los efectos del artículo cuatrocientos dos de la anterior Ley Hipotecaria he acordado comunicar dicho expediente a los referidos herederos o causahabientes de la citada finada, a fin de que, dentro del término de quince días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a exponer lo que a su derecho convenga respecto a la cancelación del asiento de dominio que respecto a citada finca obra a favor de la finada Micaela Rot Partera, previniéndoseles que de no verificarlo ni hacer manifestación alguna, se llevará a efecto la inscripción de posesión solicitada.

Dado en la Rambla a quince de Julio de mil novecientos veinte y cinco.—El Juez, Benito Gálvez.—El Secretario, P. H.: Pedro Giménez.

ZUHEROS

Núm. 2.742

Cédula de notificación

En el juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado contra el desconocido autor de las lesiones que ha producido el vecino de Barcelona, don Manuel Cabero Eguiro, del comercio por consecuencia de una pe-

drada que recibió viajando el día diez y siete de Abril último en el tren ciento uno, correo ascendente, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiado a la letra anterior como sigue:

Encabezamiento.—«En la villa de Zuheros a once de Julio de mil novecientos veinte y cinco. El señor don José Giménez Gómez Juez Municipal de la misma; habiendo visto este juicio verbal, entre parte de la una el señor Fiscal Municipal don Antonio Poyato Alcalá y de la otra el acusado o los acusados autores del hecho que lo produce, hasta hoy desconocido sobre la falta de bien.»

Parte dispositiva.—Y fallo Que debo declarar y declaro:

Primero Que el hecho perseguido y probado, constituye la falta de juicio en el artículo seiscientos dos del Código Penal.

Segundo Que el acusado hasta hoy desconocido es el autor de dicha falta.

Tercero Que la pena aplicable es la de arresto.

Cuarto—Que el desconocido responsable del hecho que nos ocupa, es responsable isvilmente de la expresada falta debiendo indemnizar el perjuicio ocasionado al lesionado don Manuel Cabero Eguiro que en el presente caso queda sin efecto por haberle renunciado el mismo; y en su consecuencia condeno al desconocido presunto culpable del hecho que nos ocupa la pena de veinte días de arresto que sufrirá en el depósito municipal de esta población y al pago de todas las costas del juicio.

Así con esta sentencia que será notificada por medio de edicto que se fijará a la puerta de esta Audiencia y publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por lo que hace al condenado y por medio de exhorto que será dirigido al señor Juez Municipal del Distrito del Norte de la ciudad de Barcelona en cuanto se refiere al perjudicado don Manuel Cabero Eguiro definitivamente juzgando lo pronuncio, mando, y firmo.

Para notificar al condenado autor de la falta mencionada, hasta hoy de ignorado paradero extendiendo la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Zuheros a catorce de Julio de mil novecientos veinte y cinco.—El Secretario, Juan Santos.

CABRA

Núm. 2.818

EDICTO

Don Luis Rubio y García, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Cabra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sentencian autos de prevención de doña Angeles Ruiz Luna, de setenta y siete años de edad, natural de Lucena, hija de Antonio, ignorándose el nombre de la madre, que vivía en la calle Marqués de Cabra, catorce, la cual falleció en el Hospital de esta población el día diez y ocho de Abril úl-

timo sin haber otorgado testamento y sin dejar descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado que sean económicos.

En su consecuencia y conforme disponen los artículos nueve-cientos ochenta y ocho y novecientos noventa y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia por medio del presente la muerte intestada de doña Angeles Ruiz Luna, y se llama por tercera y última vez a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de dos meses contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, acompañando los documentos justificativos y el Arbol genealógico, bajo apercibimiento de tener por vancante la herencia si nadie la solicitara y de entregarse al Estado.

Dado en Cabra a veinte de Julio de mil novecientos veinte y cinco.—El Juez, Luis Rubio.—El Secretario, Antonio Gómez.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes con derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.830

MORENO SOTO Miguel, yerno del conocido por Eduardo el gitano de Rute, que en la pasada feria de Córdoba se encontraba en dicha Ciudad, cuyas demás circunstancias actual paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Posadas con objeto de recibirle declaración en concepto de inculcado en el sumario que se instruye bajo el número cincuenta y nueve del año mil novecientos diez y nueve sobre hurto de caballerías, con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Posadas veinte y uno de Julio de mil novecientos veinte y cinco.—El Juez de Instrucción, Miguel Llamas.

IMP. PROVINCIAL.—(Casa de Socorro-Hospital)